

SANTIAGO, 07 AGO. 2020

RESOLUCION N° 01288

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°35 de 2020 de la Facultad de Administración y Economía; el Memorándum N°010 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°35 modificada mediante Resolución Exenta N°65 ambas de 2020, de la Facultad de Administración y Economía, fue aprobado, entre otros, el curso R para Análisis de Datos, código 000022.

2. Que el Memorándum N°010 de 03 de agosto de 2020 de la Vicerrectora Académica, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación del Curso R para Análisis de Datos.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N°010 de 2020 de la Vicerrectora Académica, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



RESUELVO:

I. **Autorízase** la dictación de la primera versión del Curso "**R PARA ANÁLISIS DE DATOS**" código 000022, aprobado mediante Resolución Exenta N°35 de 13 de mayo de 2020, de la Facultad de Administración y Economía, que dictará la Universidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía en las condiciones que se señalan a continuación:

Nombre de la actividad	Curso R para Análisis de Datos
Responsable del Proyecto	Facultad de Administración y Economía
Unidad	Vicerrectoría Académica a través de la Unidad de Mejoramiento Docente y la Dirección de la Escuela de Ingeniería Comercial
Total Módulos	4
Total horas pedagógicas	20 (17 de septiembre al 22 de octubre de 2020)
Total horas cronológicas	15
Modalidad	Presencial – Individual
Evaluación	Promedio de notas de trabajos personales de aplicación de las técnicas y modelos desarrollados en el programa.

II. El curso se dictará para un total de 11 alumnos, será sin cargo para los participantes, al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una constancia de su participación.

III. El Coordinador Docente del curso será el señor Sr. Claudio Molina Mac-Kay, Director Escuela Ingeniería Comercial.

IV. Apruebase el Presupuesto por Centro año 2020 documento que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N°301 de fecha 16 de julio de 2020.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,



pbr

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Coordinador Docente Sr. Claudio Molina Mac-Kay

PCT

PCT/jgcf

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO